

Diario Oficial de Galicia

DOG Núm. 96

Lunes, 20 de mayo de 2024

Pág. 29971

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL

EXTRACTO de la Orden de 7 de mayo de 2024 por la que se regula la participación en el fondo solidario de libros de texto y se convocan las ayudas para adquirir libros de texto y material escolar destinadas al alumnado matriculado en educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación especial en centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2024/25 (códigos de procedimiento ED330B, ED330G y ED330H).

BDNS (Identif.): 760945.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (https://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index).

Primero. Beneficiarias

Aquellas familias con alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Galicia sostenidos con fondos públicos en las modalidades de gratuidad solidaria que se relacionan a continuación:

- a) Fondo solidario de libros de texto del alumnado matriculado en 3°, 4°, 5° y 6° de educación primaria (EP), y en 1°, 2°, 3° y 4° de enseñanza secundaria obligatoria (ESO).
- b) Ayudas para adquirir libros de texto destinadas al alumnado matriculado en 1º y 2º de EP, y en educación especial (EE), así como las ayudas que puede recibir el alumnado incluido en la disposición adicional primera de la orden.
 - c) Ayudas para material escolar destinadas al alumnado matriculado en EP, ESO y EE.

Segundo. Objeto

Las distintas modalidades de ayudas tienen como objeto apoyar a las familias con menos ingresos para disponer de los libros de texto y material escolar.







Diario Oficial de Galicia

DOG Núm. 96

Lunes, 20 de mayo de 2024

Pág. 29972

Tercero. Bases reguladoras

Orden de 7 de mayo de 2024 por la que se regula la participación en el fondo solidario de libros de texto y se convocan las ayudas para adquirir libros de texto y material escolar destinadas al alumnado matriculado en educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación especial en centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2024/25 (códigos de procedimiento ED330B, ED330G y ED330H).

Cuarto. Importe

Fondo solidario de libros de texto: financiado con una dotación total de 1 .000.000,00 euros para el año 2024 y de 200.000,00 euros para el año 2025.

Ayudas de libros de texto: financiadas con una dotación total de 6.000.000,00 euros para el año 2024 y de 400.000 euros para el año 2025. Esta actuación está cofinanciada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Material escolar: financiado con una dotación total de 9.000.000,00 euros para el año 2024 y de 400.000,00 euros para el año 2025.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Se iniciará el día siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia* y finalizará el día 21 de junio de 2024. El alumnado que se incorpore al centro docente fuera de este plazo dispondrá de un mes contado a partir del día siguiente al de la formalización de la matrícula. No se podrán presentar solicitudes después del 31 de marzo de 2025.

Santiago de Compostela, 7 de mayo de 2024

Román Rodríguez González Conselleiro de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional



